

Título del puesto: Programador/a Informático/Desarrollo Producción

PROGRAMADOR/A INFORMÁTICO – INFORMA D&B

Septiembre-2022

INFORMA D&B S.A.U. (S.M.E.), se encuentra en búsqueda de un Programador/a Informático para su centro de trabajo ubicado en Alcobendas (Madrid).

¿Cuáles serían tus funciones?

- Desarrollar nuevas aplicaciones, utilidades y herramientas que mejoren los procesos de la compañía según las especificaciones de los responsables funcionales.
- Mantener los programas desarrollados, procurando una continua mejora de estos y solventando problemas que limiten su eficiencia.
- Colaborar en el diseño técnico de las aplicaciones con los responsables funcionales y la gerencia de arquitectura.

¿Qué buscamos?

Cualificaciones:

- Técnico Superior / FP grado superior y equivalentes en cualquiera de las siguientes titulaciones:
 - Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.
 - Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
 - Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web.
 - Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.
- 6 meses como programador en el Sector Servicios

El/la candidato/a que se inscriba a este proceso deberá cumplir en su totalidad los aspectos contenidos en requisitos, por lo que, en caso contrario quedará excluido/a del proceso selectivo.

Méritos:

- Experiencia reciente acreditada dentro de la actividad principal a desarrollar, siendo la mínima exigida en el apartado cualificaciones.
- Formación complementaria:
 - Entornos JAVA y Big Data.
 - Scala
 - Spark
 - Kafka
 - Cassandra
 - Hadoop/Hive
- Tecnología:
 - Lenguajes informáticos (nivel experto)
 - Bases de datos relacionales (nivel avanzado)
 - Tecnología Big Data (nivel avanzado).

- Idiomas:
 - Inglés Medio.

¿Qué Ofrecemos?

- Tipo de contrato: indefinido.
- Horario Flexible.

El plazo de presentación de inscripciones será **desde el día 23 de septiembre de 2022 hasta el 2 de octubre de 2022 (ambos inclusive)**.

Si quieres unirse a nuestro equipo, no lo dudes, conoce las bases y condiciones a continuación e ¡Inscríbete!

FASE	PUNTUACIÓN	ASPECTOS VALORADOS	FORMA DE PUNTUACIÓN
Cualificación de los/as candidatos/as	25 puntos	En cada proceso de selección publicado se indicarán los requisitos mínimos para optar a la adjudicación del puesto.	Los requisitos serán excluyentes, por lo que en caso de que el/la candidato/a no los cumpla en su totalidad, quedará excluido/a del proceso de selección. Las candidaturas que superen esta fase tendrán una puntuación de 25 puntos. El resto de candidaturas serán desestimadas.
Méritos valorables. Hasta 25 puntos	11 puntos	Experiencia reciente acreditada en la actividad principal a desarrollar dentro del periodo que se indica en cada proceso de selección.	En cada proceso de selección se indica los méritos anteriores a la publicación que podrán tenerse en cuenta para computar la experiencia acreditada, siendo la mínima exigida en el apartado de cualificaciones. Se calculará teniendo en cuenta cada mes con anterioridad de experiencia en los últimos meses, aplicando la siguiente fórmula: $11 * (Y/N^0)$ de meses computados. Y= número de meses de experiencia reciente acreditados.

	11 puntos	Formación complementaria vinculada a las funciones debidamente acreditada.	Se excluye la formación en idiomas y ofimática
	3 puntos	Idiomas. En cada proceso de selección publicado se indicará el/los idioma/s y nivel/es valorable/s.	Se asignará 1 punto a las personas que acrediten la posesión del nivel de idioma en el marco de referencia europeo indicado en los requisitos valorables. Si se estuviera en posesión de acreditaciones de dos o más idiomas de los valorables, no se añadirá a la puntuación.
Pruebas Selectivas	50 puntos	Adecuación de conocimientos	<p>Serán convocados/as a pruebas selectivas los candidatos/as que mejores puntuaciones hayan obtenido en la suma de la valoración de las pruebas anteriores. Mediante diferentes pruebas selectivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos Específicos, hasta 30 puntos. Debiéndose obtener un mínimo de 18 puntos para continuar en el proceso. • Entrevista individual, hasta 20 puntos. <ul style="list-style-type: none"> ○ Director/a RRHH. Máximo 10 puntos. • Responsable del Área en cuestión. Máximo 10 puntos. <p>Debiéndose obtener una puntuación mínima de 13 puntos para continuar en el proceso.</p>

Órgano de Selección

El órgano de selección, de acuerdo con el Artículo 14 de la Constitución Española, velará por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos, y estará compuesto por, Dña. Ana María García Pérez, Directora de Recursos Humanos, que actuará como presidenta, Dña. M^a José Ruiz Olmedo, Responsables de RSC y Comunicación Interna, que actuará como vocal y Dña. Patricia Manzano Martín, Asistente de la Dirección de Recursos Humanos, que actuará como secretaria del órgano de selección con voz y voto. En función del puesto, los miembros del órgano de selección podrán ser sustituidos por otras personas de la compañía con un nivel adecuado, designados al efecto por la Dirección de

Recursos Humanos. Igualmente, el órgano de selección podrá contar con la colaboración de especialistas externos en la realización de las diferentes fases del proceso de selección.

Presentación de Candidaturas

Las personas interesadas en presentar su candidatura, deberán realizar la solicitud a través de SOMOS, en el apartado Carrera Profesional, el plazo indicado, cumplimentando la totalidad de la información requerida de forma veraz y actualizada. No se admitirán candidaturas por cualquier otra vía y es requisito indispensable para ser admitido/a en el proceso seguir los procedimientos indicados en el presente documento. Para formalizar la inscripción, es imprescindible responder a las preguntas sobre el cumplimiento de requerimientos y méritos valorables que aparecerán en el proceso de solicitud. Se deberá acreditar debidamente la información declarada. Para ello, los/as candidatos/as cuentan con un apartado donde podrán adjuntar la documentación pertinente. La falsedad de los datos o documentos aportados constituye motivo suficiente para desestimar la candidatura y la pérdida de cualquier derecho derivado del proceso de selección en cualquiera de sus fases. Los requisitos exigidos para participar en los procesos de selección deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, de lo contrario, el participante quedará excluido del proceso.

Los candidatos/as, con carácter previo a su registro en el apartado Carrera Profesional, deben leer y aceptar la política de protección de datos que se pondrá a su disposición en el momento en que se den de alta en el mencionado apartado. Será necesario leer y aceptar la política de protección de datos para registrarse y participar en el proceso de selección. Finalizado el proceso de solicitud de inscripción, desde la Dirección de Recursos Humanos, se remitirá una comunicación individualizada de admisión o no al proceso selectivo.

Valoración de los candidatos/as

Finalizado el plazo de inscripción al proceso de selección, se procederá a la valoración del cumplimiento de requisitos y méritos valorables.

Los candidatos/as inscritos en el proceso serán notificados por la Dirección de RR.HH. de Informa, mediante correo electrónico cuando los resultados de la valoración estén disponibles. Se podrá solicitar la subsanación de las puntuaciones, dentro de las 48 horas posteriores a la recepción de la notificación, a través de la dirección de correo electrónico indicada en la comunicación.

El Órgano de Selección del proceso notificará a los/as candidatos/as afectados/as, por correo electrónico individualizado, la decisión que haya adoptado en relación con la subsanación.

Resuelto el periodo de alegaciones sobre la valoración del cumplimiento de requisitos y méritos valorables, se convocará la fase de pruebas selectivas a las candidaturas que obtengan las valoraciones más altas.

Durante la fase de pruebas selectivas, los candidatos/as podrán realizar una o varias pruebas selectivas o entrevistas, dependiendo del perfil del puesto objeto de convocatoria. Las pruebas de selección y entrevistas, a criterio del órgano de selección, podrán realizarse de manera telemática o presencial.

Finalización del proceso

Finalizadas las pruebas selectivas, el Órgano de Selección, determinará la candidatura seleccionada en base al cumplimiento de todos los aspectos del perfil que se requieren, la comprobación de méritos y otros aspectos valorables a través de las pruebas selectivas.

La Dirección de RR.HH. comunicará, a través de correo electrónico, la adjudicación del puesto de trabajo. La persona seleccionada podrá aceptar o rechazar el puesto. Si el candidato/a acepta el puesto de trabajo deberá presentar la documentación que le sea requerida para la formalización de la contratación en el plazo que se le indique. La falsedad en el contenido de los documentos presentados, implicará también la nulidad de lo actuado, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiere lugar. Se entenderá que renuncia al puesto (salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados) la persona que no presente la documentación. En este caso, el puesto se adjudicará a la siguiente candidatura con mejor puntuación.

Se comunicará por parte de la Dirección de RR.HH. de Informa comunicará, mediante correo electrónico individualizado, el resultado final del proceso de selección, comunicando la relación final de candidaturas, identificadas mediante un código previamente comunicado, con la valoración obtenida en cada una de las partes del proceso selectivo, anunciando la adjudicación del puesto en favor de la persona que haya obtenido la mayor puntuación total, salvo renuncia.

Requisitos Generales para participar en el proceso

- Tener nacionalidad española, ser Nacional de los Estados Miembros de la Unión Europea, extranjeros que se encuentren con residencia legal en España y el permiso de trabajo adecuado y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Tener cumplidos 18 años.
- No haber sido separado, o despedido mediante expediente disciplinario, del servicio de alguna de las compañías integrantes del Grupo Cesce o de sus sociedades filiales y participadas mayoritariamente por éste o de cualquiera de las Administraciones Públicas, poderes públicos y sus organismos vinculados o dependientes, ya sean nacionales o extranjeros, ya sea como personal funcionario o laboral; no hallarse inhabilitado para empleo o cargo público ni en España ni en el extranjero.

Todos estos requisitos habrán de acreditarse en el momento de la contratación, mediante la presentación de la documentación correspondiente. La falsedad de los datos o documentos aportados constituye motivo suficiente para desestimar la candidatura y la pérdida de cualquier derecho derivado del proceso de selección.

Normativa General

INFORMA D&B S.A.U. (S.M.E.), procede a publicar la presente convocatoria disponiendo de las autorizaciones de contratación de la Dirección General de Costes y de la Dirección General de Función Pública, para el año 2022.

La presente convocatoria, que garantiza el respeto de los principios de igualdad, mérito y capacidad y tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.